a dos voces" conforme al calendario de producción y plan de trabajo	4	715,00 €	2.860,00 €

2.- EC/2-018/20 "Suministro e instalación de equipamiento técnico para la renovación de controles de estudio de radio". Análisis del informe de la Dirección Técnica sobre criterios sujetos a fórmulas y propuesta de clasificación, si procede.

Analizado el informe emitido por la Jefatura de Ingeniería, la Mesa de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. acuerda proponer la siguiente clasificación:

1º.- ASOCIACIÓN DE SERVICIOS Y PRODUCTOS DE AUDIO, S.L.U. (ASPA)

En vista de la clasificación realizada, la Mesa de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. acuerda, por unanimidad de todos los miembros presentes, solicitar a la empresa ASOCIACIÓN DE SERVICIOS Y PRODUCTOS DE AUDIO, S.L.U. (ASPA) para que en un plazo de diez días hábiles entreguen la documentación de conformidad con lo indicado en el art. 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la documentación a solicitar es la siguiente:

- Acreditar su inscripción en el Registro Oficial de Licitadores (ROLECE) y empresas Clasificadas del Estado o en el Registro de Licitadores de Andalucía.
- Certificado actualizado de estar al corriente en las obligaciones fiscales con la A.E.A.T. especifico para contratar con el Sector Público.
- Certificado actualizado de estar al corriente en las obligaciones fiscales con la Junta de Andalucía.

FIRMADO POR	CARMEN ESTERO BALLETO	08/09/2020 12:25:45	PÁGINA 5/7
	ARMANDO FLORES CORDERO	08/09/2020 12:14:33	
VERIFICACIÓN	52Pr4937PMNEHYz2KK+vJhy08xxWyk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Certificado actualizado de estar al corriente en las obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Certificado actualizado, específico de comprobación de deudas tributarias para contratistas y subcontratistas (art.43.1f Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria) para Canal Sur Radio y Televisión, S.A.
- Acreditar, conforme al artículo 140.1.a).1º, que la sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, así como que el firmante de la declaración ostenta la debida representación para la presentación de la proposición y de aquella.
- Acreditar, conforme al artículo 140.1.a).3ª, que la sociedad no está incursa en prohibición de contratar por si misma ni por extensión como consecuencia de la aplicación del artículo 71.3 de esta Ley.
- Copia cotejada del DNI del representante de la empresa.
- Que se ha constituido a favor de Canal Sur Radio y Televisión, S.A.. y a disposición de ésta garantía definitiva por importe de 6.936,80 € (seis mil novecientos treinta y seis euros con ochenta céntimos) en alguno de los modos previstos en el art. 108 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, sin que resulte necesaria la constitución en la Caja General de Depósito.
- Justificar estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente de pago del mismo aportando, en tal caso, carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exento de este impuesto, presentará declaración justificativa al respecto.
- Contrato de Prevención de Riesgos Laborales indicando la vigencia del mismo y justificante del pago del mismo

FIRMADO POR	CARMEN ESTERO BALLETO	08/09/2020 12:25:45	PÁGINA 6/7
	ARMANDO FLORES CORDERO	08/09/2020 12:14:33	
VERIFICACIÓN	52Pr4937PMNEHYz2KK+vJhy08xxWyk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	